

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Banco BBVA Colombia S.A. vs. Magda Patricia Romero Otalvaro y María Cleofe Otalvaro Espinosa. Radicación No. 2021-000333-00.

Ya que las demandadas no han sido notificadas de la orden de pago, con sustento en lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, **SE AUTORIZA** el retiro de la demanda de la referencia y, en consecuencia, **SE ORDENA** hacer entrega a la entidad financiera demandante de sus anexos sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed3410d04db76359fae8346f74db38b805995c677ef134d7b730372a79d625b**

Documento generado en 28/01/2022 01:35:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>